



Resolución Administrativa

N° 778-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Chiclayo, 03 de diciembre de 2019

VISTO:

CUT	234679-2019	Fecha	20 de noviembre de 2019
Nombre solicitante	MECHAN MIÑOPE, TOMAS		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0315-2005 AG-INRENA/ATDRCH-L		
Titular	TEJADA DE FARROÑAN, MARIA SANTOS		

De conformidad con el Informe Técnico N° 366-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL-AT/VMC, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 234679-2019.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

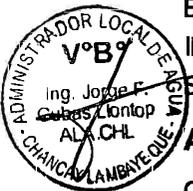
Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0315-2005 AG-INRENA/ATDRCH-L, de fecha 20/05/2005, otorgada a favor de TEJADA DE FARROÑAN, MARIA SANTOS, respecto a la unidad operativa Cod: 088018, TEODOLINDA.

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: MECHAN MIÑOPE, TOMAS con DNI 16726717, BANCES CHAPOÑAN, MANUELA con DNI 42483812, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 088018, TEODOLINDA		
Área (ha)	Total	1.00720	Bajo riego 1.000
	Dpto.	Lambayeque	
Ubicación Política	Prov.	Lambayeque	
	Dist.	Morrope	
	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	
Ambito Administrativo	ALA	CHANCAY LAMBAYEQUE	
	Junta	Chancay Lambayeque	
Org. de Usuarios	Comisión	Morrope	
	Bloque Riego	PCHL-09-B79 HUACA DE BARRO - LAGUNAS - GUANABANO N° 79	





Resolución Administrativa

Nº 778-2019 ANA-AAA.JZ-ALA CHL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo Nº 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 615936.9925 / Norte: 9275068.6985
-----------------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CHANCAY
Volumen asignado	10423.00(m³/año)

Artículo 3º.-

La Administración Local de Agua CHANCAY LAMBAYEQUE, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4º.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Ing. Jorge F. Cubas Llontop
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
CHANCAY LAMBAYEQUE

